

## ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
IPEJAL-DGA-UCC-LPN-005/2020  
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUTOBUSES PARA LOS PASEOS DEL CADIP 2020"  
SEGUNDA CONVOCATORIA QUE SE DESPRENDE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
IPEJAL-DGA-UCC-LPN-003/2020**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **09:55 (nueve horas con cincuenta y cinco minutos)** del día **06 (seis) de marzo de 2020 (dos mil veinte)**, se procedió a realizar el acto de Junta aclaratoria de la Licitación Pública Nacional IPEJAL-DGA-UCC-LPN-005/2020 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUTOBUSES PARA LOS PASEOS DEL CADIP 2020" SEGUNDA CONVOCATORIA QUE SE DESPRENDE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL IPEJAL-DGA-UCC-LPN-003/2020, ante la presencia de Eduardo Ruvalcaba Hernández, Director de Adquisiciones y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, Karla Liliana Ortíz Macías, Supervisor "A" de la Dirección de Contraloría Interna (Órgano Interno de Control), Silvia Nathalie González Cineros, Administrativo Especializado "B" y Alma Guadalupe Núñez González, Analista, ambas de la Dirección General de Prestaciones (Área Requirente), y Esmeralda Loera López, en carácter de Auxiliar de Compras de la Dirección de Adquisiciones adscrita a la Dirección General de Administración.

Se hace constar que se contó con la asistencia del siguiente:

NO.	LICITANTE	REPRESENTANTE
1	Brenda Lizeth Ponce Morán.	Elba Enríquez Orizaga

Acto seguido, se procedió a dar lectura a las preguntas formuladas por los interesados, así como a las respuestas proporcionadas por personal del Área Requirente, en este caso la Dirección General de Prestaciones de este Organismo, de acuerdo a lo siguiente:

**PERSONA FÍSICA O JURÍDICA: Brenda Lizeth Ponce Moran.**

1.- Comprobante de Domicilio:

Podemos presentar un contrato de arrendamiento debidamente notariado.

**R: Favor de apegarse a lo establecido en el inciso g) del punto 9.2 de las bases de la licitación; adicionalmente podrá agregar copia simple legible del contrato de arrendamiento a nombre de la razón social, o persona física del licitante.**

Asimismo de conformidad a lo establecido en el artículo 62 de Ley que nos ocupa, se agrega el inciso h) al punto 7. LOS "PROVEEDORES" TENDRÁN LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES, de las bases de la licitación, quedando de la siguiente manera:

**"h) En caso de resultar adjudicado, el "PROVEEDOR" deberá de actualizar la poliza de seguro para viajero por lo menos a la fecha de termino del contrato, de igual manera las licencias de conducir del personal que asigne para llevar a cabo el servicio adjudicado deberán de estar vigentes durante la vigencia del contrato."**



El presente proceso licitatorio esta regulado bajo las reglas señaladas en las "Normas complementarias referentes a las reglas de contacto, al sistema de registro de Servidores Públicos y al sistema de manifiestos de vínculos, relaciones y de declaraciones de integridad y no colusión" emitidas por la Contraloría del Estado de Jalisco y Publicadas el 27 de enero de 2018 en el periódico oficial El Estado de Jalisco.

Por otro lado, serán sujetos de Responsabilidad Administrativa y penal, los LICITANTES, los PARTICULARES y los SERVIDORES PÚBLICOS que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de adjudicación, que incurran en cualquiera de las conductas señaladas en los artículos 70, 72, 73 o cualquier otra de las referidas en los Capítulos III y IV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como las que competan en materia penal, le serán aplicadas las sanciones señaladas en los artículos 75, 78 y 81 del mismo ordenamiento, en los términos del artículo 46 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.



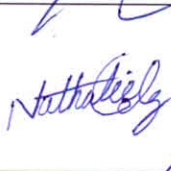


Se da por terminado el acto de Junta Aclaratoria a las 10:10 horas, firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo.

**AVISO DE PRIVACIDAD CORTO**  
**INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO**

El Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL), con domicilio en Av. Magisterio, número 1155, Col. Observatorio, C. P. 44266, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione al IPEJAL, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Instituto.

Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet: <https://pensiones.jalisco.gob.mx/Principal/Transparencia/ConfidencialidadIPEJAL>

<p><b>EDUARDO RUVALCABA HERNÁNDEZ</b> DIRECTOR DE ADQUISICIONES (TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS)</p>	
<p><b>KARLA LILIANA ORTÍZ MACÍAS</b> SUPERVISOR "A" DE LA CONTRALORÍA INTERNA (ÓRGANO INTERNO DE CONTROL)</p>	
<p><b>SILVIA NATHALIE GONZÁLEZ CINEROS</b> ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO "B", DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIONES (ÁREA REQUIRENTE)</p>	
<p><b>ALMA GUADALUPE NUÑEZ GONZALEZ</b> ANALISTA, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIONES (ÁREA REQUIRENTE)</p>	
<p><b>ESMERALDA LOERA LOPEZ</b> EN CARÁCTER DE AUXILIAR DE COMPRAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES (UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS)</p>	
<p><b>ELBA ENRÍQUEZ ORIZAGA</b> REPRESENTANTE DEL LICITANTE <b>BRENDA LIZEHT PONCE MORÁN</b></p>	